



SECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE -OFICINA  
DE ASESORÍA JURÍDICA

**RESOLUCION No.001**  
( 2 de enero del 2026 )

Por medio de la cual se actualiza en UBV, los valores de los trámites y servicios para las vigencias 2026, que presta la Secretaría de Transito y Transporte del Municipio de Pasto a través de la Unión Temporal de Servicios de Transito Pasto.

LA SECRETARI DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que con la expedición de la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el valor de las tarifas se calcula con base en la Unidad de Valor Básico UVB, lo que implica una variación, que requería nuevamente de la autorización del Concejo Municipal.

En la citada norma, se dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 313. UNIDAD DE VALOR BÁSICO -UVB-. Créase la Unidad de Valor Básico -UVB-. El valor de la Unidad de Valor Básico -UVB- se reajustará anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC- sin alimentos ni regulados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-, en el periodo comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior al año considerado y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

Que de acuerdo a lo anterior, el Consejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo No.056 del 4 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza la actualización de la unidad de medida en los valores de los trámites y servicios para la vigencia 2026, que suministra la Secretaría de Transito y Transporte del Municipio de Pasto.

Que el artículo segundo, del citado acuerdo establece: " Las actuales tarifas por los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Transito y Transporte municipal de Pasto, se actualizarán en delante de cuerdo con el valor de la UBV, establecida por la autoridad competente, y para lo cual el (la ) Secretario de Transito y Transporte Municipal, dictará el acto administrativo correspondiente, dentro de los cinco, (5) días hábiles siguientes a la publicación de dicho valor para cada vigencia.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE -OFICINA  
DE ASESORÍA JURÍDICA

Que mediante Resolución No 3488 del 31 de diciembre del 20025, el Ministro de Hacienda estableció que el valor de la Unidad de Valor Básico-UVB para el año 2026 será de doce mil ciento diez pesos( \$ 12.110.00)

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar los valores en UVB por concepto de trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto para la vigencia 2026, a través de la Unión Temporal de Servicios de Tránsito Pasto, establecido en la relación adjunta, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Solicitar a la concesionaria RUNT S.A. que registre en el aplicativo HQ RUNT, las tarifas correspondientes a los trámites a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto a través de la Unión Temporal de Servicios de Tránsito Pasto, para la vigencia 2026.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Grupo de Sistemas de la Unión Temporal de Servicios de Tránsito Pasto, parametrizar el sistema de información interno, de acuerdo con los valores de los trámites y servicios a cargo del organismo de Tránsito.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Alcaldía de Pasto, e igualmente fijarlo en las carteleras oficiales para conocimiento de la ciudadanía en general.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir del 1 de enero del año 2026.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**EMILSEN NARVAEZ ENRIQUEZ**

Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyectó:

  
ANA SOFÍA ORTIZ OBANDO  
Asesora Jurídica STTM

Revisó:

  
DARÍO ALEJANDR QUINTERO SANTANDER  
Subsecretario de Registro



# Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 3488 DE 31 DIC 2025

Por medio de la cual se establece el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB para la vigencia 2026

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" crea la Unidad de Valor Básico (UVB) y establece que se reajustará anualmente con base en la variación del IPC sin alimentos ni regulados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el periodo comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior al año considerado y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

Que el inciso segundo del artículo 313 de la referida Ley establece lo siguiente: "*El Ministerio de Hacienda publicará mediante Resolución antes del 1° de enero de cada año, el valor de la Unidad de Valor Básico – UVB aplicable para el año siguiente.*"

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin alimentos ni regulados correspondientes al mes de octubre de 2025, con una variación anual de 4,83 %.

Que el valor de la UVB para el año 2025 fue de once mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$11.552,00) y se requiere establecer el valor de la Unidad de Valor Básico UVB para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Valor de la Unidad de Valor Básico - UVB.** El valor de la Unidad de Valor Básico - UVB para el año 2026 será de doce mil ciento diez pesos (\$12.110,00).



## Hacienda

RESOLUCIÓN No.

De

Página 2 de 2

*Continuación de la Resolución "Por medio del cual se establece el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB para la vigencia 2025"*

**Artículo 2. Vigencia y derogatoria.** La presente Resolución rige a partir del 1° de enero de 2026.

Dada a los, **31 DIC 2025**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**APROBÓ** Leonardo Arturo Pazos Galindo  
Viceministro Técnico

**ELABORÓ** Javier Sanclemente Arciniegas / Yullí Vargas Monroy  
**DEPENDENCIA** Despacho del Viceministerio Técnico

VALOR UNIDAD DE VALOR BASICO - UVB 2026

\$ 12.110

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y MAQUINARIA AMARILLA			
TRAMITES Y SERVICIOS	UVB	VALOR DERECHOS	VALOR DERECHOS TRAMITE REDONDEADOS
Matricula inicial automotores	6,55	79.351	79.400
Matricula inicial motocicletas	6,55	79.351	79.400
Matricula inicial motocarros	6,55	79.351	79.400
Matricula inicial remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Matricula inicial maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen automotores	6,55	79.351	79.400
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen motocicletas	6,55	79.351	79.400
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen maquinaria agrícola	6,55	79.351	79.400
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen motocarros	6,55	79.351	79.400
Duplicado placas automotores	6,55	79.351	79.400
Duplicado placas motocicletas	5,95	72.042	72.000
Duplicado placas remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Duplicado de placas motocarros	5,95	72.042	72.000
Duplicado licencia de transito automotores	6,55	79.351	79.400
Duplicado licencia de transito motocicletas	5,95	72.042	72.000
Duplicado licencia de transito remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Duplicado tarjeta de registro maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400
Duplicado licencia de transito motocarros	5,95	72.042	72.000
Traspaso de propiedad automotores	6,55	79.351	79.400
Traspaso de propiedad motocicletas	6,55	79.351	79.400
Traspaso de propiedad remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Traspaso de propiedad maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400
Traspaso de propiedad motocarros	6,55	79.351	79.400

Traspaso a persona indeterminada automotores	6,55	79.351	79.400
Traspaso a persona indeterminada motocicletas	6,55	79.351	79.400
Traspaso a persona indeterminada remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Traspaso a persona indeterminada maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400
Traspaso de propiedad a persona indeterminada motocarros	6,55	79.351	79.400
Radicado de cuenta vehiculos	6,55	79.351	79.400
Radicado de cuenta motocicletas	6,55	79.351	79.400
Radicado de cuenta remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Radicado de cuenta maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400
Radicado de cuenta motocarros	6,55	79.351	79.400
Cambio de carroceria de un vehiculo automotor (transformación)	6,55	79.351	79.400
Regrabacion motor, chasis, serial	6,55	79.351	79.400
Blindej/ desblindeje de un vehiculo automotor	6,55	79.351	79.400
Rematricula de un vehiculo	6,55	79.351	79.400
Rematricula de una moto	6,55	79.351	79.400
Cambio de combustible a gas natural	6,55	79.351	79.400
Modificación de acreedor prendario (Acreedor)	6,55	79.351	79.400
Modificación de acreedor prendario (propietario)	6,55	79.351	79.400
Cancelación de matricula por destrucción total	6,55	79.351	79.400
Cancelación de matricula por pérdida documentada	6,55	79.351	79.400
Cancelacion por hurto	6,55	79.351	79.400
Cancelacion por inservible	6,55	79.351	79.400
Repotenciación	6,55	79.351	79.400
Cambio de motor automotores	6,55	79.351	79.400
Cambio de motor motocicletas	6,55	79.351	79.400
Cambio de motor maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400
Cambio de motor motocarros	6,55	79.351	79.400
Cambio de color automotores	6,55	79.351	79.400
Cambio de color motocicletas	6,55	79.351	79.400
Cambio de color remolques y semiremolques	6,55	79.351	79.400
Cambio de color maquinaria amarilla	6,55	79.351	79.400

Cambio de color motocarros	6,55	79.351	79.400
Cambio de placas por clasificación vehículo antiguo ó clásico	6,55	79.351	79.400
Cambio de placas vigencias anteriores	6,55	79.351	79.400
Cambio de servicio público a particular	6,55	79.351	79.400
Adaptación de un vehículo de enseñanza automovilística	6,55	79.351	79.400
Renovación de LT de un vehículo de importación temporal (internación)	6,55	79.351	79.400
Certificado de tradición	2,54	30.801	30.800
Historial Automotor	0,012	146	100
Inscripción a Runt	1,81	21.926	21.900
<b>TRANSPORTE PUBLICO</b>			
Cancelación de matrícula servicio público	6,55	79.351	79.400
Licencia de funcionamiento de empresa, renov ó reestructuración pers. Jurídica y natural	258,65	3.132.267	3.132.300
Relación parque automotor por empresa	6,55	79.351	79.400
Expedición de tarjeta de operación	6,55	79.351	79.400
Expedición de Tarjeta de operación por incremento	6,55	79.351	79.400
Expedición de tarjeta de operación por reposición	6,55	79.351	79.400
Refrendación de tarjeta de operación	6,55	79.351	79.400
Renovación múltiple tarjeta de operación	6,55	79.351	79.400
Duplicado tarjeta de operación	6,55	79.351	79.400
Cancelación de Tarjeta de operación	6,55	79.351	79.400
Certificado de disponibilidad de cupo	6,55	79.351	79.400
Certificado de capacidad transportadora	6,55	79.351	79.400
Autorización cambio de empresa	6,55	79.351	79.400
Desvinculación empresa	7,76	93.968	94.000
<b>REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES</b>			
Expedición licencia de conducción	6,55	79.351	79.400
Recategorización licencia de conducción	6,55	79.351	79.400
Cambio de documento licencia de conducción	6,55	79.351	79.400
Duplicado licencia de conducción	6,55	79.351	79.400
Refrendación licencia de conducción	6,55	79.351	79.400
<b>OTROS SERVICIOS Y/O CONCEPTOS</b>			

Peritaje automovil, campero y camioneta	6,47	78.307	78.300
Peritaje buses, busetas y camiones de 2 ejes	8,62	104.409	104.400
Peritaje camiones de 3 a 4 ejes	10,78	130.511	130.500
Peritaje camiones 5 ejes	12,93	156.613	156.600
Peritaje camiones 6 ejes	25,87	313.227	313.200
Peritaje motocicletas	2,28	27.668	27.700
Peritaje motocarros	2,28	27.668	27.700
Peritaje remolques y semiremolques	2,28	27.668	27.700
Peritaje maquinaria amarilla	2,28	27.668	27.700
Peritaje a señales de tránsito	2,46	29.757	29.800
Permiso provisional de tránsito en épocas de restricción para motocicletas	11,64	140.952	141.000
Delimitación zonas prohibidas	3,32	40.197	40.200
Inscripción o levantamiento de limitaciones y/o pendientes	6,55	79.351	79.400
Boleta liquidación	0,733	8.875	8.900
<b>PERMISO CARGUE Y DESCARGUE</b>			
Permiso cargue y descargue diario	0,819	9.919	9.900
Permiso cargue y descargue mensual	7,33	88.748	88.700
<b>CONCEPTOS TECNICOS</b>			
Categoría I	4,31	52.204	52.200
Categoría II	34,49	417.636	417.600
Categoría III	64,66	783.067	783.100
Eventos culturales	34,49	417.636	417.600
<b>SERVICIO DE GRUA PARA TRASLADO DE VEHICULOS</b>			
Valor perímetro urbano hora	7,07	85.615	85.600
Valor perímetro urbano media hora	3,53	42.808	42.800
Valor perímetro urbano cuarto de hora	1,77	21.404	21.400
Valor por kilometro fuera perímetro urbano del municipio de pasto	0,91	10.963	11.000
<b>SERVICIO DE GRUA PARA TRASLADO DE MOTOCICLETAS</b>			
Valor perímetro urbano hora	3,66	44.374	44.400
Valor perímetro urbano media hora	1,77	21.404	21.400
Valor perímetro urbano cuarto de hora	0,91	10.963	11.000